

## AVISO DE INSTRUMENTO DE DENUNCIA.

### PROCURADURÍA ESTATAL DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO.

De conformidad por lo establecido en el artículo 204 de la Ley de Protección Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Querétaro, el numeral 31 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro, así como en el artículo 33 del Reglamento de la Procuraduría Estatal de Protección al Medio Ambiente y Desarrollo Urbano, en estricto cumplimiento a lo ordenado se publica la siguiente información:

El correo electrónico oficial para la recepción de denuncias populares por este medio será:

[pepmadu@queretaro.gob.mx](mailto:pepmadu@queretaro.gob.mx)

Santiago de Querétaro, Qro., a 07 de noviembre de 2014.

M. EN I. JOSÉ ALFREDO ZEPEDA GARRIDO  
PROCURADOR ESTATAL DE PROTECCIÓN  
AL MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO URBANO  
Rúbrica

---

ÚNICA PUBLICACIÓN.